

3003 ACUERDO de 16 de enero de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326 y 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de enero de 1996, ha acordado anunciar concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

El presente concurso se regirá por las bases siguientes:

Primera.—No podrán tomar parte:

- a) Los Magistrados electos.
- b) Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución sancionadora de prohibición de concursar.
- d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años si concursaron antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y tres años si concursaron con posterioridad.
- e) Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.—La provisión de la plaza anunciada en la Sala de lo Civil y Penal a que se refiere el artículo 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial entre aquellos solicitantes que lleven cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos en Derecho Civil, Foral o Especial, propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Cuarta.—Los destinados para la plaza anunciada no podrán solicitar traslado hasta transcurridos tres años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

3004 ACUERDO de 16 de enero de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326 y 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del

Poder Judicial y Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de enero de 1996, ha acordado anunciar concurso para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

El presente concurso se regirá por las bases siguientes:

Primera.—No podrán tomar parte:

- a) Los Magistrados electos.
- b) Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución sancionadora de prohibición de concursar.
- d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años si concursaron antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y tres años si concursaron con posterioridad.
- e) Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.—La provisión de la plaza anunciada en la Sala de lo Civil y Penal a que se refiere el artículo 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial entre aquellos solicitantes que lleven cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos en Derecho Civil, Foral o Especial, propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Cuarta.—Los destinados para la plaza anunciada no podrán solicitar traslado hasta transcurridos tres años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

3005 RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se amplían las plazas ofertadas por la de 16 de enero de 1996, que convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en sus servicios periféricos, correspondientes al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Por Resolución de 16 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría de Estado

de Asuntos Penitenciarios, correspondientes al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Como ampliación de la antedicha Resolución, esta Secretaría de Estado resuelve convocar las plazas relacionadas en el anexo a esta Resolución.

Esta Resolución al suponer un cambio en la oferta de plazas amplía el plazo de presentación de solicitudes, que deberán remitirse en un periodo máximo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO IA

Número de orden: 124. Código de puesto: 5SOC0. Centro directivo: C.I.S. Victoria Kent. Denominación del puesto de trabajo: Sociólogo. Vacantes: Una. Localidad: Madrid. Grupo: A. Cuerpo: 0902. Nivel: 23. Complemento específico anual: 739.200 pesetas. Descripción del puesto: 4.

ANEXO IB

Relación de puestos de trabajo reservados para su adjudicación posterior, si resultaran vacantes después de la adjudicación de las plazas recogidas en el anexo IA.

Número de orden: 125. Código del puesto: 5PSI0. Centro Directivo: Cuenca. Denominación del puesto de trabajo: Psicólogo. Localidad: Cuenca. Grupo: A. Cuerpo: 0902. Nivel: 23. Complemento específico anual: 739.200 pesetas. Descripción del puesto: 3.

Número de orden: 126. Código del puesto: 5PSI0. Centro Directivo: C.I.S. Victoria Kent. Denominación del puesto de trabajo: Psicólogo. Localidad: Madrid. Grupo: A. Cuerpo: 0902. Nivel: 23. Complemento específico anual: 739.200 pesetas. Descripción del puesto: 3.

Número de orden: 127. Código del puesto: 5JUR0. Centro Directivo: C.I.S. Victoria Kent. Denominación del puesto de trabajo: Jurista. Localidad: Madrid. Grupo: A. Cuerpo: 0902. Nivel: 23. Complemento específico anual: 739.200 pesetas. Descripción del puesto: 1.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3006 *ORDEN de 29 de enero de 1996 por la que se corrigen errores de la de 10 de enero de 1996 por la que se incluye a don Francisco Muñoz Méndez, en la lista de aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por Orden de 21 de marzo de 1994.*

Advertido error en la Orden de 10 de enero de 1996 por la que se incluye a don Francisco Muñoz Méndez en la lista de aspi-

rantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por Orden de 21 de marzo de 1994 y se le nombra funcionario en prácticas con efectos administrativos del 15 de septiembre de 1995,

Este Ministerio, ha dispuesto subsanarlo en el siguiente sentido:

Donde dice: «... quedando adscrito para la realización de las prácticas a la Dirección Provincial de Burgos», debe decir: «quedando adscrito para la realización de las prácticas a la Dirección Provincial de Badajoz».

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. O. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

3007 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de cambio de adscripción y reingreso a resultados del mismo para Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir», convocado por Orden de 15 de noviembre de 1995, y se ordena la exposición de dichas listas.*

Por Orden de 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocó procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultados del mismo para Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir».

Una vez baremadas las solicitudes, de acuerdo con el apartado sexto de la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de cambio de adscripción del profesorado especial de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir», tal como figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refiere el punto primero de la presente Resolución a partir del día 12 de febrero de 1996, en las Direcciones Provinciales del Departamento.

Tercero.—Los interesados podrán presentar reclamaciones contra las listas provisionales en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición.

Madrid, 2 de febrero de 1996.—El Director general, Adolfo Navarro Muñoz.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación				Código centro	Centro obtenido	Localidad	Provincia
		Apto. 1	Apto. 2	Apto. 3	Puntuación total				
Educación Física									
Collado Quiles, María Atala.	22.415.618	2	4	1	7	30011338	IES «Miguel Espinosa».	Murcia.	Murcia.
García Robles, Pilar.	5.350.670	0,9000	3,3503	—	4,2503	33006159	IBT «Padre Feijoo».	Gijón.	Asturias.
Aparicio Rodríguez, María Julia.	12.699.388	2	4	3	9	34001947	IBT «Jorge Manrique».	Palencia.	Palencia.
Pellón Rodríguez, María Pilar.	12.723.680	2	2,4503	3	7,4503	34001947	IBT «Jorge Manrique».	Palencia.	Palencia.
Enseñanzas del Hogar									
Pla Doménech, Dolores.	21.628.085	0,9000	2,7003	—	3,6003	07006470	IBT «Guillem C. de Colonya».	Pollensa.	Baleares.
Gil Santos, Francisca.	6.936.528	2	4	—	6	10000816	IBT «Norba Caesarina».	Cáceres.	Cáceres.